

# **Informe a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la HCDN sobre el alcance del proyecto de ley de *Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia***

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Septiembre 2020**

## Administración Federal de Ingresos Públicos Septiembre 2020

El Informe a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la HCDN sobre el alcance del proyecto de ley de *Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia* fue elaborado con el objetivo de aportar elementos cuantitativos al debate parlamentario del proyecto de ley de *Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia* (Expediente 4534-D-2020).

Las estimaciones presentadas a continuación fueron realizadas a partir de las especificaciones técnicas previstas en el texto del proyecto y los requerimientos remitidos a este organismo por las autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La Administración Federal de Ingresos Públicos agradece la invitación del diputado Carlos Heller y los miembros de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a contribuir al debate parlamentario del proyecto de ley de *Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia*.

## Alcance estimado del proyecto de ley

El proyecto de ley establece que el *Aporte solidario y extraordinario* alcanzará a aquellas personas humanas y sucesiones indivisas que declaren bienes en el país y en el exterior por un monto igual o superior a \$200 millones al 31 de diciembre de 2019.

Con el objetivo de determinar el universo potencial de contribuyentes alcanzados, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) utilizó la información disponible en la base del impuesto sobre los Bienes Personales. A pesar de los esfuerzos realizados por la administración tributaria para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la pandemia del COVID-19, las tareas de verificación y control realizadas por este organismo evidencian que no todos los contribuyentes presentaron en tiempo y forma sus declaraciones. Para incluir a aquellos potenciales contribuyentes del *Aporte solidario y extraordinario* que todavía no presentaron sus declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales, el organismo realizó una actualización del patrimonio declarado en años anteriores.

De esta forma, es posible estimar que el universo potencial total de personas humanas alcanzadas asciende a 9298 personas

- 7438 contribuyentes que declararon bienes por más de 200 millones de pesos.
- 1860 contribuyentes que todavía no presentaron su declaración jurada pero que, al actualizar sus patrimonios informados en años anteriores, es posible estimar que se verían alcanzados.

Los datos disponibles al 18 de septiembre de 2020 muestran que 888.631 personas humanas y sucesiones indivisas presentaron este año sus declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes al período fiscal 2019. Los bienes y activos totales declarados por dichos contribuyentes están valuados en \$15,7 billones.

Las previsiones técnicas del proyecto de ley remitido por las autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Congreso de la Nación permiten estimar

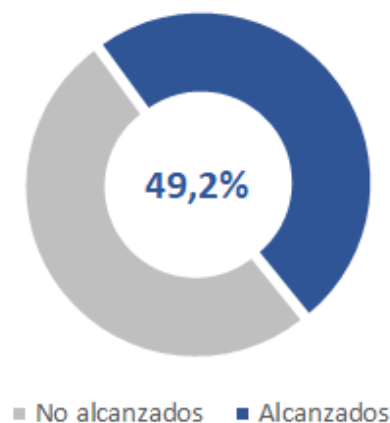
que 7438 individuos se verían alcanzados por el *Aporte solidario y extraordinario*, equivalente al 0,8% del total de contribuyentes que presentaron su declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales y el 0,02% de la población total de la Argentina.

### Universo potencial de personas humanas alcanzadas que declaran Bienes Personales



La información disponible evidencia que dicho universo de contribuyentes concentra el 49,2% del total de los bienes declarados por argentinos en el país y en el exterior.

### Patrimonio potencial alcanzado sobre el total declarado en Bienes Personales



A ese grupo de contribuyentes se incorporaría un conjunto adicional de 1860 personas que, si bien todavía no realizaron su presentación, la actualización del

patrimonio declarado en años anteriores permite estimar que serían alcanzadas por el *Aporte solidario y extraordinario*.

**De esta forma, es posible estimar que el universo potencial total de personas humanas alcanzadas asciende a 9298 personas**

## Ingresos por el Aporte solidario y extraordinario

La recaudación potencial del Aporte solidario y extraordinario se estimó a partir de las especificaciones técnicas sobre la estructura del *Aporte solidario y extraordinario* remitidas a la AFIP por las autoridades de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El ejercicio realizado arroja que los 9298 contribuyentes con patrimonios superiores a los \$200 millones realizarán un aporte extraordinario por más de \$307 mil millones. De acuerdo a las proyecciones macroeconómicas incluidas en el Proyecto de Presupuesto 2021, la recaudación potencial representa alrededor de 1 punto porcentual del PIB.

El proyecto de ley establece que los ingresos adicionales por el *Aporte solidario y extraordinario* serán destinados en forma federal a:

- 1) la compra y/o elaboración de equipamiento médico, elementos de protección, medicamentos, vacunas y todo otro insumo crítico para la prevención y asistencia sanitaria (20% del total recaudado);
- 2) subsidios a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con el principal objetivo de sostener el empleo y las remuneraciones de sus trabajadores (20% del total recaudado);
- 3) Programa integral de becas Progresar (20% del total recaudado);
- 4) Fondo de Integración Socio Urbana, enfocado en la mejora de la salud y de las condiciones habitacionales de los habitantes de los Barrios Populares (15% del total recaudado);
- 5) Programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural a través de IEASA que acordará con YPF en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos (25% del total recaudado).

Cada una de las personas humanas potencialmente alcanzadas realizará un aporte promedio de \$33 millones. La distribución del *Aporte solidario y extraordinario* prevista para cada uno de los 9298 contribuyentes que deberían pagarlo no es

homogénea. El aporte promedio estimado para los 2774 contribuyentes alcanzados con patrimonios declarados entre \$200 y \$300 millones alcanzará los \$6,1 millones mientras que las 253 personas humanas que declaran bienes por más de \$3000 millones realizarán una contribución promedio de \$600 millones.

La base de datos de la AFIP sobre los contribuyentes del Impuesto sobre los Bienes Personales permite precisar que 253 personas humanas con bienes declarados en el país y en el exterior por una suma mayor a los 3000 millones de pesos realizarían el 50% del aporte total.

De esta forma, la mitad de la recaudación potencial adicional por el *Aporte solidario y extraordinario*, unos 153 mil millones de pesos, sería ingresada por el 2,7% de los contribuyentes alcanzados que equivalen al 0,03% del total de las personas humanas que presentaron sus Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondientes al período fiscal 2019.

Cuando se contabilizan a todas las personas humanas que declaran bienes valuados en más de 1000 millones de pesos, se observa que 625 individuos -el 7% de los contribuyentes alcanzados y el 0,07% del total de las personas humanas que presentaron su declaración jurada- aportarán 6 de cada 10 pesos que serán recaudados por el *Aporte solidario y extraordinario*.

La base de datos del Impuesto sobre los Bienes Personales de 2019 y la actualización de los patrimonios de aquellos contribuyentes que, si bien no presentaron su declaración jurada, se verían alcanzados permiten estimar la dimensión de los bienes y activos en el exterior.

De acuerdo a la información disponible, el 42% del total de los bienes declarados por los 9298 contribuyentes potencialmente alcanzados por el *Aporte solidario y extraordinario* son activos y bienes “dolarizados”. La mayor parte de dichos patrimonios, el 92% del total, son activos y bienes declarados en el exterior.

<b>Estimación de impacto del <i>Aporte solidario y extraordinario</i> según el valor total de los bienes declarados por los contribuyentes</b>				
<b>Más de</b>	<b>hasta</b>	<b>Personas humanas</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>Aporte potencial</b>
\$200.000.000	\$300.000.000 inclusive	2.774	\$ 678.584.106.683	\$ 16.936.088.280
\$300.000.000	\$400.000.000 inclusive	1.404	\$ 483.469.974.597	\$ 13.236.417.829
\$ 400.000.000	\$600.000.000 inclusive	1.308	\$ 637.452.095.731	\$ 18.791.121.783
\$ 600.000.000	\$800.000.000 inclusive	578	\$ 401.296.985.374	\$ 12.851.674.187
\$ 800.000.000	\$1.500.000.000 inclusive	749	\$ 796.579.790.895	\$ 28.243.106.826
\$1.500.000.000	\$3.000.000.000 inclusive	372	\$ 744.239.067.716	\$ 28.575.270.589
\$3.000.000.000	En adelante	253	\$4.007.047.385.795	\$ 153.855.809.069
<b>TOTALES SEGÚN DDJJ 2019</b>		<b>7.438</b>	<b>\$ 7.748.669.406.791</b>	<b>\$ 272.489.488.564</b>
<b>PRESUNTO SIN PRESENTACIÓN DDJJ 2019 <sup>1/</sup></b>		<b>1860</b>	<b>\$1.108.291.231.034</b>	<b>\$35.408.400.374</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>9.298</b>	<b>\$8.856.960.637.825</b>	<b>\$ 307.897.888.938</b>
1/ Contribuyentes potenciales conforme patrimonios declarados en años anteriores actualizados que todavía no presentaron DDJJ 2019				